

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós.

Proceso	Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante
Solicitante	Fernando Alonso Duque Arango
Convocados	Banco Falabella S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00613 00
Asunto	Notificación conducta concluyente

Con fundamento en el artículo 301 inciso 2º del Código General del Proceso, se entiende notificada por conducta concluyente a la acreedora BANCO BBVA COLOMBIA S.A. (Doc. 20 y 21) del auto con fecha 2 de junio de 2021 por medio del cual se decretó la apertura del proceso de liquidación patrimonial.

La acreedora se tendrá reconocida en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores (art. 566, parag. único).

Se RECONOCE PERSONERÍA a la sociedad LITIGIOVIRTUAL.COM S.A.S., para que represente a dicha entidad en los términos del poder a ella conferido.

Igualmente, conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso, se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER que realiza la apoderada principal al Dr. CARLOS ANDRÉS ARREDONDO SANMARTÍN con T.P. 288.967 del C. S. de la J. para que éste continúe representando a la entidad financiera en el presente proceso.

Se procederá a **compartirle el expediente digital** con el fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4108a8b07604003544bdf55e9d5e14b2079a20b4206fc9868475e2c1bc58cd6**

Documento generado en 15/02/2022 06:08:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>